



# Secretaría General de la Gobernación

# **BOLETÍN OFICIAL**

## de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

### **PODER EJECUTIVO**

■ GOBERNADOR

**Dr. Gerardo Zamora**

■ VICE-GOBERNADOR

**Sr. José Emilio Neder**

■ JEFE DE GABINETE

**Sr. Elías Miguel Suárez**

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**Dra. Matilde O' Mill**

### **MINISTROS**

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL  
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.  
CON LA COMUNIDAD

**Dr. Ángel Niccolai**

■ MINISTRO DE OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Arq. Daniel Agustín Brué**

■ MINISTRO DE GOBIERNO

**Dr. Marcelo Barbur**

■ MINISTRO DE ECONOMIA

**C.P.N. Atilio Chara**

■ MINISTRO DE JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

■ MINISTRO DE PRODUCCION  
RECURSOS NATURALES,  
FORESTACION Y TIERRAS

**Dr. Miguel Mandrille**

■ MINISTRO DE AGUA  
Y MEDIO AMBIENTE

**Arq. Argentino Cambrini**

■ MINISTRA DE SALUD

**Lic. Natividad Nassif**

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

**Dra. Mariela Nassif**

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

**Dra. Marcela A. Antognoli**

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI

Número 21.473

Miercoles 04 de Septiembre de 2019

Edición de 20 Páginas

### **RECAUDACION**

#### **Septiembre / 2019**

02 \_\_\_\_\_ \$ 6.390.-

03 \_\_\_\_\_ \$ 4.465.-

Total \_\_\_\_\_ \$ 10.855.-

### **HORARIO DE ATENCIÓN**

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

**DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN**

### **Y RECEPCIÓN DE AVISOS**

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

### **E-MAIL**

[boletinoficial@sde.gov.ar](mailto:boletinoficial@sde.gov.ar)

### **PAGINA WEB**

[www.boletinsde.gov.ar](http://www.boletinsde.gov.ar)

Régimen Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos  
establecida por Decreto N° 2526/18  
publicado el día 18-09-2018

*Los documentos publicados en el  
Boletín Oficial serán tenidos como  
auténticos y obligatorios por el solo  
efecto de su publicación.*

**LEY N° 1177/32**

**Decreto N° 2524/18**

## SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

### DECRETO-2019-1312-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 20 de Agosto de 2019

Referencia: Expte: 380-12-2019  
Contrato de Locación de Servicios - Violeta Marina Michelini

VISTO: La Solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para suscribir contrato de

Locación de Servicios con la Sra. Violeta Marina Michelini, DNI. N° 28.976.873; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los Servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su competencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en la cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N° 3426/2018; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar Contrato de Locación de Servicios con la Sra. Violeta Marina Michelini, DNI. N° 28.976.873, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto La erogación que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 16 "Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional" - Partida 391 Locación de Servicios.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Miguel A. Mandrille**

### DECRETO-2019-1313-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 20 de Agosto de 2019

Referencia: Expte: 381-12-2019  
Contrato de Locación de Servicios - Jordán Marcelo Maldonado

VISTO: La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras para suscribir contrato de Locación de Servicios con el

Sr. Jordán Marcelo Maldonado, DNI. N°35.087.220; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa contratar los servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo la órbita de su competencia;

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en la cláusula 4°;

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por el Decreto N° 3426/2018; Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

Artículo 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras a celebrar Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Jordán Marcelo Maldonado, DNI. N° 35.087.220, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto La Erogación que demande la Ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 13 "Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras" - Programa 16 "Dirección General de Agencias de Desarrollo Regional" - Partida 391 Locación de Servicios.

Artículo 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Miguel A. Mandrille**

### DECRETO-2019-1315-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 20 de Agosto de 2019

Referencia: Expte: 270-12-2019.-  
Ministerio de Producción Solicita Ampliación Decreto N° 49/2019 S/Emergencia Agropecuaria

VISTO: El Decreto N° 049 emitido por el Poder Ejecutivo de la Provincia en fecha 21 de Enero de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del citado acto administrativo el Gobierno de la Provincia declaró en emergencia y/o desastre agropecuario los Departamentos: Mariano Moreno, Juan Felipe Ibarra, General Taboada y Manuel Belgrano, todos afectados en forma directa por las inundaciones producidas durante el mes de Enero de 2019.

Que como resultado de las medidas dispuestas, los sistemas de monitoreo, relevamiento y seguimiento de las acciones Gubernamentales, la Dirección General de Agricultura y Ganadería acompaña informe técnicos, con respaldo de imágenes satelitales, se han advertido y detectado nuevos segmentos geográficos afectados por la inundaciones lo cual demanda la urgente asistencia en las localidades de: Malbrán, Colonia Libertad, La Aurora, Quebrachitos, El Tropezón, El Guazuncho, Las Abras, El Oso, Campo Alegre y Palmar del Departamento Aguirre; La Providencia, La Recompensa y El Aybal del Departamento Mitre.

Que en virtud de ello resulta necesario disponer la ampliación de lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 049/2019 incorporando en su consecuencia las Localidades citadas a los fines de estar alcanzadas de los beneficios y asistencias que prevé tal normativa.

Que a su turno Asesoría Legal del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras tomo intervención expidiéndose en sentido favorable a su continuidad situación administrativa que permite dar lugar a la

participación de Fiscalía de Estado, quien aconseja el dictado del decreto de necesidad y urgencia.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN ACUERDO DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Ampliase el Decreto N°049 de fecha 21 de Enero de 2019, en su artículo 1°, incorporando las localidades de: Malbrán, Colonia Libertad, La Aurora, Quebrachitos, El Tropezón, El Guazucho, Las Abras, El Oso, Campo Alegre y Palmar del Departamento Aguirre; La Providencia, La Recompensa y El Aybal del Departamento Mitre, todo ello de conformidad a los argumentos expuestos en el presente decreto.

ARTICULO 2°.- Difiérase el pago del Impuesto Inmobiliario Rural correspondiente al periodo declarado en emergencia y/o Desastre a los productores que posean la declaración jurada correspondiente con la modalidad de pago que establezca la Dirección General de Rentas de la Provincia. Suspéndase hasta 60 días hábiles después de finalizado el período de Emergencia la iniciación de juicios y procedimientos administrativos tendientes al cobro a los Productores Agropecuarios correspondidos en el presente Decreto de las deudas impositivas provenientes de impuestos inmobiliarios rurales, vencidos con anterioridad a la declaración de Emergencia y/o Desastre Agropecuario. Las acciones Judiciales en trámite deberán paralizarse hasta cumplido los 60 días hábiles posteriores a la Declaración que de por finalizado el periodo de Emergencia y/o Desastre. Por Convenio de las partes se solicitara a los Jueces o Tribunales intervinientes la suspensión del curso de los términos procesales. Se realizarán los impulsos Judiciales y Extrajudiciales necesarios a objeto de evitar la caducidad de la instancia y de la prescripción liberatoria.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese,

publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**C.P.N. Atilio Chara**

**Arq. Daniel Agustín Brué**

**Dr. Marcelo A. Barbur**

**Dr. Angel Niccolai**

**Lic. Natividad Nassif**

**Arq. Argentino J. Cambrini**

**Dr. Ricardo Daniel Daives**

**Dra. Mariela Nassif**

**Dr. Miguel A. Mandrille**

**Dra. Matilde O'Mill**

**Sra. Aida Delia Ruiz**

**DECRETO-2019-1316-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 21 de Agosto de 2019

Referencia: Delegación Firma Convenio Ministro de Economía

VISTO:

DECTO-2019-1054-E-GDESDE-SGG,

de fecha 31 de Julio de 2019; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto mencionado en el Visto se aprueba el Modelo de Convenio de Mutuo de Asistencia Financiera entre el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional y la Provincia de Santiago del Estero, por la suma total de \$1.368.121.021,81.- (Pesos: Un Mil Trescientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Veintiún Mil Veintiuno con 81/100), destinado a la ejecución de la Obra de Infraestructura: "R.P. N° 92 - Tramo Tintina - Donadeu - Campo Gallo".

Que en consecuencia resulta pertinente para su efectiva implementación delegar en el Ministro de Economía la suscripción del Convenio de Mutuo en representación de la Provincia.

Por todo ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

Artículo 1°: Incorporase como artículo 3° del DECRETO -2019 -1054- E-GDESDE-SGG de fecha 31 de Julio de 2019, el siguiente texto:

Artículo 2°: Facultase al Sr. Ministro de Economía de la Provincia CPN Atilio Chara DNI 12.934.604, a suscribir en representación de la Provincia de Santiago del Estero, el Convenio de

Mutuo de Asistencia Financiera con el Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional.

Artículo 3° Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**

**Sr. Elías Miguel Suárez**

**Dra. Matilde O'Mill**

**DECRETO-2019-1317-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 22 de Agosto de 2019

Referencia: Expte N° 2424-27-2018

Adjudicación - Jardín de Infantes N° 394 - Loc. Cañada de Tala Pozo.

VISTO, el Expediente N° 2424 - Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 3164 de fecha 29/11/2018 y; CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnicas para la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N° 394 ANEXO ESCUELA N° 455 - LOCALIDAD DE CAÑADA DE TALA POZO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y se Autoriza al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$1.909.363,35 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N°1 y N° 2 se realizó el 12/02/2019, con la presencia de representantes de Tribunal de Cuentas; Dirección General de Rentas; Escribanía de Gobierno y del Organismo:

PRIMER OFERENTE: firma SHARIKA S.R.L. La Comisión manifiesta que presenta documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta constancia expedida por expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 7956 emitida por Compañía de Seguros El Norte S.A. La Comisión observa que falta el timbrado fiscal en el certificado de la Conducta

Fiscal, manifestando, que dicha observación es causal de Rechazo Automático de la propuesta conforme al Art.16° inc. c) y m) del Pliego de Bases y Condiciones. No cumple con el sellado de ley. Quedando el sobre N° 2 sin abrir en resguardo del organismo.

SEGUNDO OFERENTE: firma CONSTRUCCIONES HECOR de Alvaro Facundo Coronel. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. La documentación esta presentada en original, duplicado y triplicado. Presenta como garantía de oferta constancia de Depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 7910 emitida por Compañía de Seguros El Norte S.A.

Cotiza por un monto total de \$2.040.248,02; lo que representa un 6,41 % en más con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que la Comisión de Preadjudicación en su intervención de fecha 25/02/2019 (fs.562), luego del análisis efectuado, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la firma CONSTRUCCIONES HECOR de Alvaro Facundo Coronel por la suma de \$2.040.248,02 (pesos dos millones cuarenta mil doscientos cuarenta y ocho con dos centavos); lo que representa un 6,41 % en mas con respecto al Presupuesto Oficial.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia por Dictamen N° 209 de fecha 01/08/2019, estima correspondiente la prosecución del trámite, hasta el dictado del acto administrativo; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1636 de fecha 09/08/2019. Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 18/2019 para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN N° 394 ANEXO ESCUELA N° 455 -

LOCALIDAD DE CAÑADA DE TALA POZO - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDÍCASE a la firma CONSTRUCCIONES HECOR de Alvaro Facundo Coronel por la suma de \$ 2.040.248,02 (pesos dos millones cuarenta mil doscientos cuarenta y ocho con dos centavos); lo que representa un 6,41 % en mas con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2: Autorízase al Sr. Ministro de Obras Publicas a la firma del Contrato Respectivo.

ARTÍCULO 3°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto. 17 - A/O 89 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - \$2.040.248,02 - Ejercicio 2019.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO-2019-1318-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 22 de Agosto de 2019

Referencia: EXPTE. 680-25-2019  
CONTRATO LOCACION -  
CORONADO, CENTENO, PAZ,  
GONZALEZ, PEREYRA

VISTO: el Expte. N° 680 - 25 - 2019, mediante el cual el Ministerio de Obras y Servicios Públicos Solicita autorización para suscribir los Contratos de Locación;

y

CONSIDERANDO:  
Que por dicho instrumento la Provincia contrata los servicios para desempeñar funciones en las acciones centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos bajo la órbita de su dependencia.

Que atento a ello, se acompañan los correspondientes contratos a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-  
Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA

PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a celebrar los Contrato de Locación de Servicios con los Sres. Pablo Esteban CORONADO - D.N.I. N°37.411.554 - BRAYAN EXEQUIEL CENTENO D.N.I. N° 38.113.261 y las Sras. NANCI BEATRIZ PAZ D.N.I. N°27.530.657 - MARIA BELEN GONZALEZ D.N.I. N° 32.132.175 - IVANA DANIELA PEREYRA D.N.I. N° 37.734.738, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO-2019-1319-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 22 de Agosto de 2019

Referencia: EXPTE. 563-25-2019 -  
CONTRATO LOCACION REINIERI,  
SEGOVIA, MARTINEZ AVILA,  
DURAN, MEDINA

VISTO: los Contrato de Locación de Servicio celebrados con el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los Servicios, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Por ello y atento a lo establecido en el Decreto N° 3426/2018;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a celebrar los Contratos de Locación de Servicios con los Sres. Ricardo Daniel REINIERI - DNI N°35.741.448; Emanuel Martin Sebastián SEGOVIA - DNI N°35.287.424; Germán Ricardo MARTINEZ AVILA - DNI N°40.962.231; Francisco DURAN - DNI N° 37.411.236 y Carlos Daniel MEDINA

- DNI N° 37.734.091, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO-2019-1320-E-GDESDE-  
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 22 de Agosto de 2019

Referencia: EXPTE. 564-25-2019 -  
CONTRATOS LOCACION PACHECO,  
F O N S E C A , R O M A N O ,  
MONTENEGRO E IBAÑEZ

VISTO: Los Contrato de Locación de Servicio celebrados con el Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento, la Provincia contrata los Servicios, para desempeñar funciones en las Acciones Centrales del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.

Por ello y atento a lo establecido en el Decreto N° 3426/2018;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a celebrar los Contratos de Locación de Servicios con los Sres. Cristian Omar PACHECO - DNI N°37.735.644; Fernando David FONSECA - DNI N° 35.286.864; Emanuel Alberto ROMANO - DNI N°35.741.336; Diego Nicolás MONTENGRO - DNI N° 30.773.020 y Josue Alberto IBAÑEZ - DNI N°30.355.261, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO-2019-1321-E-GDESDE-  
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 22 de Agosto de 2019

Referencia: Expte. N° 2584-40-2018

Comisiones Tasas TEM. Cobertura del Servicio de Alumbrado y Zonas de Influencia

VISTO. El Expediente N° 2.584- Código 40- Año 2.019 y Glosados Expte. N°2469-40-18; Expte. N° 2470- 40-18; Expte. N° 2536-40-18; Expte. N°2537-40-18; Expte. N° 2548-40-18; Expte. N° 2592-40-18; Expte. N°2594-40-18; Expte. N° 2633-40-18 y Expte. N° 2696-40-18; del Registro de la Dirección General de Municipalidades; y,

CONSIDERANDO:

Que se tramita la homologación de las Resoluciones Internas dictadas por la Comisiones Municipales de Vaca Huañuna, Departamento Figueroa; Pozo del Toba, Departamento Juan F. Ibarra; Colonia San Juan, Departamento Figueroa; Villa Silípica, Departamento Silípica; Tacañitas, Departamento Gral. Taboada; Quebracho Coto, Departamento Pellegrini, El Mojón, Departamento Pellegrini; Pozo Betbeder, Departamento Pellegrini; Villa Unión, Departamento Mitre y Colonia Tinco Departamento Río Hondo, referidas al establecimiento de la Tasa TEM, a fin de posibilitar la cobertura del servicio de Alumbrado Público y zonas de influencia en donde el servicio sea prestado, a fin de que las mismas sean aprobadas por el Poder Ejecutivo Provincial

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno en sus diferentes dictámenes entiende que resulta facultad de las comunas, fijar las tasas de Alumbrado Público y consumo Eléctrico, estableciéndose que la aprobación por parte del ENRESE, debe ser posterior a la homologación de las Ordenanzas, que establece la tasa en cuestión, con lo que cumpliría con los requerimientos previstos por el Artículo 4° de la Ley N°6.236. Dicho procedimiento resulta de la facultad otorgada a los Municipios y Comisiones Municipales a convenir en forma directa con EDESE S.A. el pago por los usuarios y/o vecinos de la Tasa de Alumbrado

Público y consumo eléctrico, conforme los requisitos enunciados en el Artículo

4° de la citada Ley. Conforme lo manifestado, resulta procedente la Ordenanza dictada dentro del citado marco normativo; sin perjuicio de ello y dadas las disposiciones surgidas de la Ley N° 5.590 en sus Artículos 141 y 142, los Comisionados Municipales encuentran limitada su facultad Legal de imponer tasas y Contribuciones Municipales, puesto que requieren para ello la homologación del Poder Ejecutivo Provincial, lo que motiva el presente tramite, por lo que corresponde su elevación a dicho efecto. También resulta menester considerar que homologada que fuere la Resolución en cuestión, el Convenio a celebrarse con EDESE S.A. requiere la posterior aprobación del ENRESE lo que deberá cumplimentarse con la implementación de la tasa de que se trata.

Que la Fiscalía de Estado en sus dictámenes pertinentes, opina que no existe Obstáculo Legal alguno que impida Homologar los mencionados actos administrativos, luego de lo cual deberá remitirse al ENRESE a fin de que previo a la celebración del Convenio con EDESE S.A., tome intervención para el estudio de las condiciones del mismo, como Organismo de fiscalización y control;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.-HOMOLOGASE en todas sus partes las Resoluciones Internas dictadas por la Comisiones Municipales de Vaca Huañuna, Departamento Figueroa; Pozo del Toba, Departamento Juan F. Ibarra; Colonia San Juan, Departamento Figueroa; Villa Silípica, Departamento Silípica; Tacañitas, Departamento Gral. Taboada; Quebracho Coto, Departamento Pellegrini, El Mojón, Departamento Pellegrini; Pozo Betbeder, Departamento Pellegrini; Villa Unión, Departamento Mitre y Colonia Tinco Departamento Río Hondo, referidas al establecimiento de la Tasa TEM, a fin de posibilitar la cobertura del servicio de Alumbrado

Público en dichas comunidades y zonas de influencia en donde el servicio sea prestado.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo A. Barbur**

**DECRETO-2019-1322-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 22 de Agosto de 2019

Referencia: Expte. N° 12148-33-2019  
Contrato Emp. Público de Fiorella Romero Cano.-

VISTO: Los Profesionales que cuentan con Capacitación Acreditadas en las diferentes especialidades, y;

CONSIDERANDO:

Que el contratado se compromete a desempeñar funciones en el ámbito del Ministerio de Salud o dependencia que se determine como lugar de prestación de Servicios, con un nivel de categoría consignado en el Artículo Segundo del respectivo contrato;

Que la Sra. Ministra de Salud de la Provincia requiere la contratación de servicio en atención a las necesidades de Recursos Humanos;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la Ejecución eficaz y garantizar los Servicios que requiere la Comunidad;

Que la medida resuelta de estricta Justicia y otorga Seguridad y estabilidad a los trabajadores, como así también a sus familias;

POR ELLO,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

PRIMERO: AUTORIZASE al Ministerio de Salud a Celebrar el Contrato de Empleo Público, con la Sra. Fiorella Loreley Romero Cano, DNI N°35.504.049, para desempeñarse como Médico 35 hs., en el Servicio de Maternidad del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo".

SEGUNDO: Las erogaciones resultantes serán imputadas en la Jurisdicción, Programa, Partida, consignadas en el

respectivo contrato con periodo de vigencia de la fecha consignada en el Artículo Quinto.

TERCERO: Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-1323-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 22 de Agosto de 2019

Referencia: Exp. N° 16987 -33- 2019  
Contrato de Locación - Rodriguez Grupe Maria Florencia

VISTO: La Solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero para suscribir contrato de Locación de Servicios con la Sra. RODRIGUEZ GRUPE, María Florencia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa Contratar los Servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse, con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-  
Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Salud de la Provincia de Santiago del Estero, a celebrar Contrato de Locación de Servicios a favor de la Sra. RODRIGUEZ GRUPE, María Florencia, D.N.I. N° 37.061.083, para cumplir funciones como Profesor en Educación Física en Áreas de este Ministerio de Salud, cuyo texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Lic. Natividad Nassif**

**DECRETO-2019-1324-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 22 de Agosto de 2019

Referencia: Expte 762-02-2019 -  
Contrato de Emp. Público-BAJA Ruiz Julian-ALTA Lombardo Gustavo

VISTO: El Expediente N° 762- 02-2.019, la Solicitud de autorización

realizada por el Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto para suscribir contrato

de Empleo Público con el señor Lombardo Gustavo en reemplazo del

señor Ruiz Julián del Carmen;

CONSIDERANDO:

Que dicho Organismo precisa Contratar los Servicios de la persona mencionada para desempeñar funciones bajo órbita de su dependencia.

Que la Asesoría Legal del Ministerio de Gobierno, Seguridad y Culto en su

dictamen N° 2420 del 14 de Mayo de 2019, considera que debe dictarse el acto

administrativo pertinente, instrumento legal que corresponde sea dictado por el

Poder Ejecutivo, atento a que el señor Ministro carece de facultades para

designar al Capellán propuesto por la Diócesis.

Que atento a ello se acompaña el correspondiente contrato a suscribirse,

con remuneración mensual fijada en su cláusula 2°.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto N° 3426/2018.-

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- DESE DE BAJA, al contrato por Empleo Público del Sr.

JULIAN DEL CARMEN RUIZ, DNI N°16.121.653, Categoría 12, dependiente del Ministerio de Gobierno, Seguridad y

Culto.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZASE al Ministerio de Gobierno, Seguridad y

Culto, a celebrar Contrato de Empleo Público con el Sr. LOMBARDO GUSTAVO, DNI N° 28.153.340, cuyo

texto completo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo A. Barbur**

**DECRETO-2019-1325-E-GDESDE-  
 SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 22 de Agosto de 2019

Referencia: Expediente N° 1700-27-2019  
 Llamado a Licitación - Obra: Jardín N°691 Loc. Santa Rita Dpto Moreno  
 VISTO: El Expediente N° 1700 - Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y  
 CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DOS SALAS (DIRECCIÓN, COCINA, SANITARIOS), ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN DE INFANTES N° 691 - ASHPA HUAHUI TASPAS - ANEXO ESC. N° 1156 - SANTA RITA - DPTO. MORENO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$5.464.782,81 y un plazo de Ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos; cuyos trabajos a realizar se detallan en la Memoria Descriptiva Técnica de fs. 04.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.130.

Que la Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia, con fecha 11/07/2019, realiza observaciones a las que el Organismo Licitante da cumplimiento a fs. Subsiguientes, por lo demás estima correspondiente la prosecución del trámite.

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° 1539 de fecha 26/07/2019, no tiene objeciones de tipo legal que realizar al presente proceso, pudiendo en consecuencia dictarse el acto administrativo pertinente.

Por ello,  
 EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION JARDIN DE INFANTES DOS SALAS (DIRECCIÓN, COCINA, SANITARIOS), ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL - JARDIN DE INFANTES N° 691 - ASHPA HUAHUI TASPAS - ANEXO ESC. N° 1156 - SANTA RITA - DPTO. MORENO - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$5.464.782,81 (pesos cinco millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil setecientos ochenta y dos con ochenta y un centavos) y un plazo de Ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22-Subpr.00 - Proy.19 - Obra 55 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brué**

**DECRETO-2019-1327-E-GDESDE-  
 SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 22 de Agosto de 2019

Referencia: Expte: N° 60-4-2019 - Cesantía - Cabo Primero Felipe Santiago Juarez.

VISTO, el Expediente N° 060 Código 4- Año 2.019, del Registro de Jefatura de Policía; y

CONSIDERANDO:  
 Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Solicita la Homologación de la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 834-L2-18 de fecha 21 de Diciembre de 2018, por medio de la cual Resuelve: Art. 2do.: IMPONER la Sanción Disciplinaria de CESANTIA de las Filas Policiales (art.43 Inc. "d" de la Ley 4794) por Inf. al Art. 190 Inc. 13° en concordancia al art. 194 y en función al art. 198 inc. "f"

ambos del Reglamento de la Ley 4794 de Generalidades para el Personal Policial, al Cabo Primero de policía JUAREZ FELIPE SANTIAGO, Leg. Pers. N°1831, DNI N° 16.805.154, por los conceptos emitidos;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 385 de fecha 27 de Febrero de 2.019 no tiene observación legal para efectuar con respecto al procedimiento sumarial puesto en consideración, pudiéndose dar continuidad al trámite a los fines de la emisión del acto administrativo pertinente;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO. 1ro: HOMOLOGASE la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 834-L2-18 de fecha 21 de Diciembre de 2018, por medio de la cual Resuelve: Art. 2do.: IMPONER la Sanción disciplinaria de CESANTIA de las Filas Policiales (art.43 Inc. "d" de la Ley 4794) por Inf. al Art. 190 Inc. 13° en concordancia al art. 194 y en función al art. 198 inc. "f" ambos del reglamento de la Ley 4794 de Generalidades para el Personal Policial, al Cabo Primero de Policía JUAREZ FELIPE SANTIAGO, Leg. Pers. N°1831, DNI N° 16.805.154, por los conceptos emitidos en los considerandos;

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo A. Barbur**

**DECRETO-2019-1328-E-GDESDE-  
 SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Jueves 22 de Agosto de 2019

Referencia: Expte: 480-4-2018 Cesantía - Sr. Lucero Rene Ayala Salvatierra.

VISTO: El Expediente N° 480 Código 4- Año 2.018 (S.S. N° 355/18), se adjunta Sum. Adm. D.J. N° 54/17 del Registro de Jefatura de Policía; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jefe de Policía de la Provincia, Solicita la Homologación de la

Resolución D.G.R.R.H.H. N° 28/18 de fecha 12 de Enero de 2018, por medio de la cual Resuelve: Art. 2do.: IMPONER la Sanción disciplinaria de CESANTIA de las Filas Policiales (art.43 Inc. "d" de la Ley 4794) por Inf. al Art. 190 Inc. 4° del Reglamento de la Ley 4794 de Generalidades para el Personal Policial, al Agente de Policía AYALA SALVATIERRA LUCERO RENE, Leg. Pers. N° 1340, DNI N° 33.647.811, por los conceptos emitidos;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 542 de fecha 11 de Marzo de 2.019 no tiene observación legal para efectuar con respecto al procedimiento sumarial puesto en consideración, pudiéndose dar continuidad al trámite a los fines de la emisión del acto administrativo pertinente;

Atento a ello:

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO. 1ro: HOMOLOGASE la Resolución D.G.R.R.H.H. N° 28/18 de fecha 12 de Enero de 2018, por medio de la cual Resuelve: Art. 2do.: IMPONER la Sanción disciplinaria de CESANTIA de las Filas Policiales (art.43 Inc. "d" de la Ley 4794) por Inf. al Art. 190 Inc. 4° del Reglamento de la Ley 4794 de Generalidades para el Personal Policial, al Agente de Policía AYALA SALVATIERRA LUCERO RENE, Leg. Pers. N° 1340, DNI N° 33.647.811, por los conceptos emitidos en los considerandos;

ARTICULO 2do: Comuníquese, publíquese, desé al Boletín Oficial y cúrsese copia a los organismos competentes, a sus efectos.

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Dr. Marcelo A. Barbur**

**DECRETO-2019-1396-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 27 de Agosto de 2019

Referencia: Expte. 597-29-2019  
Llamado a Licitación - Obra: Línea en 33 KV Medellín - Dpto. Atamisqui  
VISTO, el Expediente N° 597 - Código

29 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de la Energía; y  
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "LINEA EN 33 KV MEDELLIN - CHILCA JULIANA - RUTA PROVINCIAL N° 1 - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$107.764.261,41 y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días.

Que la presente licitación tiene por objeto la mejora del servicio eléctrico de la localidad de Chilca Juliana y zonas aledañas del Dpto. Atamisqui y además sirve para cerrar en 33 Kv. desde la Estación Transformadora 132/33/13,2 KV Loreto, la Estación Transformadora 66/33/13,2 Kv Sol de Julio y Generación Eólica Ojo de Agua, cuyos trabajos se detallan en la Memoria Técnica Descriptiva de fs.39/40.-

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.230.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 01/08/2019 aconseja la prosecución del trámite, luego de haberse subsanados las observaciones, oportunamente efectuadas; las cuales efectivamente se producen a fojas posteriores.

Que mediante Dictamen N° 1674 de fecha 13/08/2019 Fiscalía de Estado solicita modificaciones en el pliego; a lo que una vez subsanados, puede darse continuidad al trámite.

Que atento a ello, toma nueva intervención el organismo licitante dando cumplimiento a las observaciones formuladas.

Por ello,  
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUÉBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "LINEA EN 33 KV MEDELLIN - CHILCA JULIANA -

RUTA PROVINCIAL N° 1 - DPTO. ATAMISQUI - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a Dirección General de Energía el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$107.764.261,41 (pesos ciento siete millones setecientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y uno con cuarenta y un centavos) y un plazo de ejecución de 720 (setecientos veinte) días.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 -Subp. 00 - Proyecto 02 - A/O 72 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019, 2020 y 2021.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

**DECRETO-2019-1397-E-GDESDE-SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 27 de Agosto de 2019

Referencia: Expte 601-29-2019 - Llamado a Licitación - Obra: Línea Alta Tensión 132 KV Loreto

VISTO, el Expediente N° 601 - Código 29 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de la Energía; y  
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva la Documentación Técnica y el Pliego de Disposiciones Generales para la ejecución de la Obra: "LINEA ALTA TENSIÓN 132 KV LORETO - OJO DE AGUA - DPTOS. LORETO - OJO DE AGUA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$1.405.798.036,38 y un plazo de ejecución de 1095 (un mil noventa y cinco) días, cuyos trabajos se detallan en la Memoria Descriptiva de fs. 120/121. Que la Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha

01/08/2019, solicita se agregue informe de la Dirección General de Presupuesto e Intervención de Jefatura de Gabinete, las que corren agregadas a fs. 366 y 368, respectivamente.

Que mediante Dictamen N° 1673 de fecha 13/08/2019 toma intervención Fiscalía de Estado, solicitando modificaciones en el pliego, a las que el organismo da cumplimiento a fs. Subsiguientes, por lo demás estima que puede proseguir el trámite hasta su aprobación definitiva.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "LINEA ALTA TENSIÓN 132 KV LORETO - OJO DE AGUA - DPTOS. LORETO - OJO DE AGUA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Energía el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$1.405.798.036,38 (pesos un mil cuatrocientos cinco millones setecientos noventa y ocho mil treinta y seis con treinta y ocho centavos) y un plazo de ejecución de 1095 (un mil noventa y cinco) días.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 17 - Prog.23 - Subp.00 - Proyecto 01 - A/O 61 - Partida 421 - Trabajos Públicos - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019; 2020; 2021 y 2022.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr.

Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

#### DECRETO-2019-1402-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 27 de Agosto de 2019

Referencia: Expte: 2035-27-2018 Llamado a Licitación - Obra: Esc. N° 829 - Pozuelos - Dpto. Rio Hondo VISTO, el Expediente N° 2035 - Código 27 - Año 2018 del Registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN SUM, AGRUPAMIENTO 86033 SEDE CABECERA PRIMARIA -ESCUELA N° 829 - POZUELOS - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$2.967.064,25 y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos; cuyos trabajos a realizar se detallan en la Memoria Descriptiva Técnica de fs.04.

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.123.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia interviene por Dictamen N° 007 de fecha 07/01/2019, estimando correspondiente la prosecución del trámite, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° 327 de fecha

15/02/2019.

Que a fs. subsiguientes el organismo licitante adjunta afectación preventiva del gasto.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN SUM, AGRUPAMIENTO 86033 SEDE CABECERA PRIMARIA - ESCUELA N° 829 - POZUELOS - DPTO. RIO HONDO - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.967.064,25 (pesos dos millones novecientos sesenta y siete mil sesenta y cuatro con veinticinco centavos) y un plazo de ejecución de 180 (ciento ochenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputara en jurisdicción 17 - Prog. 22 - Subpr. 00 - Proy. 06 - Obra 91 - Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 3°: El presente Decreto deberá ser refrendado también por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

**Dr. Gerardo Zamora**  
**Sr. Elías Miguel Suárez**  
**Arq. Daniel Agustín Brue**  
**C.P.N. Atilio Chara**

## SECCION JUDICIAL

### EDICTO QUIEBRA

En EXPTE. Nro: 628970 en AUTOS: SENNA AUTOMOTORES S.A. Y LE MANS AUTOMOTORES S.A. Y VERSALLES AUTOMOTORES S.A. contra GRASELLI CARLA, ICHARI KARIM Y SALIM HUMBERTO SEBASTIAN sobre QUIEBRA se hace

saber que se ha dictado la siguiente resolución: "Santiago del Estero, veintiséis de Agosto de dos mil Diecinueve.-- Y VISTOS: ... RESULTA: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1).- Fijar hasta el día 17 de Octubre de 2019, el plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico

el pedido de verificación de sus créditos.-

2) Fijar el día 11 de -Diciembre-2019 como fecha en la que el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los Créditos. 3).- Hacer saber a la sindicatura que dentro del término de TREINTA (30) DIAS HABILES, contados a partir del día siguiente de la presentación del

informe individual, deberá presentar el informe general a que alude el artículo 39 de la ley 24522 (art. 200, 6to. párr., L.C.Q.).-4) Fijar como fecha a los fines de la designación del Enajenador para el día 05 de Septiembre de 2019 a las Nueve y treinta (09:30) HORAS, debiéndose notificar a Secretaría de Supertintendencia del Poder Judicial a tales efectos. Resérvese el original de la presente por Secretaría, agregúese copia autorizada en autos y hágase saber.- Fdo.: Fernando Drube, Juez. Ante mí: Emilse R. Pellene, Prosecretaria. Es copia fiel de su original. Doy fe" Sindico Titular: C.P.N Patricia Mariana Abalos domicilio legal en Independencia N°227, Santiago del Estero. Horarios de atención: de Lunes a Viernes de 18 a 20 hs.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.

Santiago del Estero, 26 de Agosto de Dos Mil Diecinueve.-

Dra. EMILSE R. PELLENE - Prosecretaria

N° 2777 - e. 29 agosto - v. 04 sept - Sin cargo

### EDICTO CANCELACION DE CHEQUE

Juzgado Civil y Comercial de 3era. Nominación,: AUTOS: "EXPTE. N° 635.133 - DEL NORTE PRODUCCIONES Y SERVICIOS SRL S/CANCELACION DE CHEQUE". Santiago del Estero, 21 de Mayo de dos mil Diecinueve. (...) Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO; (...) RESUELVE: 1°) Hacer lugar a lo solicitado; y previa extensión de fianza dispuesta por el art. 89 del Decreto Ley 5965/63, declarar la CANCELACION DE CHEQUE de pago diferido N° 56817771, de la Serie B por la suma de \$ 43.000 de fecha 07/01/2018, con vencimiento el día 28/04/2018, perteneciente a la cuenta corriente del Banco HSBC - BANK ARGENTINA S.A. N° 1303-20146/2, SUCURSAL SANTIAGO DEL ESTERO, TITULAR DEL NORTE PRODUCCIONES Y SERVICIOS.

PUBLIQUESE esta Resolución mediante edictos en el Boletín Oficial y en un Diario de Mayor circulación de nuestro medio durante QUINCE DIAS. Notifíquese y agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría. Fdo. Por. Juez: Dr. María Cecilia Paskevicius, Secretaria: Dra. Marilyn Mues.

Secretaría, 21 de Agosto de 2019.

Dra. MONICA P. ABATE de CASTILLO SOLA - Secretaría 2da.

N° 2796 - e. 30 agosto - v. 19 sept. - p. 190 - \$ 1.350.

### EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: "RODRIGUEZ RUBEN ALBERTO S/SUCESION". Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso del causante RODRIGUEZ RUBEN ALBERTO, conforme surge del Acta de Defunción de fs. 3 de autos, declárese abierto su Juicio Sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, Juez, ante mí Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria. Añatuya, 26 de Agosto de 2019.

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaría II

N° 2820 - e. 02 sept. - v. 04 sept. - p. 80 - \$ 135.

### EDICTO MENSURA JUDICIAL

Autos: "Expte. N° 612497/2017, MARTINEZ RICARDO GUSTAVO C/ARGAÑARAZ JULIA Y/U OTROS S/MEDIDAS PREPARATORIAS". Que se tramitan en el Juzgado en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación.

El inmueble objeto de la Mensura Judicial se lo denomina: "Lote 4, parte del Lote 4 de Atahona, el que a su vez es parte integrante del Lote 3 de Atahona, ubicado en el Distrito Zanjón, Dpto. Capital, Inscripto en el Registro Gral. de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N°

7S-12.748, P.I. N° 01-03-2087 y conste según título de las siguientes medidas, linderos y superficie: al Norte, mide 112 mts. de frente y linda camino vecinal en medio con propiedad de Figueroa; al Sud, mide 112 mts. y linda con camino vecinal que une la Ruta N° 9 con el Camino del Medio y de La Costa; al Este, su fondo, mide 223,70 mts. y linda con resto de la misma propiedad, y al Oeste, su otro fondo, mide 223,70 mts. y linda con propiedad de Calixto Diaz, encerrando las medidas consignadas una superficie de 2 Hectáreas, 5.000 mts<sup>2</sup>.

La citada Mensura Judicial, comenzará el día 18 de Septiembre del corriente año, a las 9 hs., desde el esquinero Sud-Oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2019.

WALTER COSTA MAYULI - Ing. Agrimensor

N° 2825 - e. 02 sept. - v. 04 sept. - p. 150 - \$ 210.

### EDICTO SUCESION

COLEGIO DE JUECES N° 2 DE TRANSICION: en AUTOS caratulado: LEGUIZAMON MANUEL ERNESTO Y TORRES ROLDAN JUANA MERCEDES contra sobre SUCESION AB-INTESTATO". Expte. Nro.: 602054. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos, por el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, 21 de Junio de 2019.

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaría 2° de Transición

N° 2845 - e. 03 sept. - v. 05 sept. - p. 50 - \$ 100.

### EDICTO DE LEY

CIVIL COLEGIO 1 - SECRETARIA DE TRANSICION

Autos: "Expte. N° 482155 MANZUR JUAN ARMANDO c/M. A. A. s/ COBRO DE PESOS.

Se comisiona martillero Angel A. Pécora para que el día 9 de Septiembre del corriente año a hs. 10.00 o día hábil subsiguiente si este resultare inhábil, en

la sala de Remate Numero 2 de Tribunales y/o en la que se encontrare desocupada en caso de superposición horaria, venda en subasta, al mejor postor y con la base de las 2/3 partes de la valuación fiscal de \$ 337.888,40, base de la venta, \$ 112.629,46, la parte indivisa del inmueble perteneciente al demandado M.A.A., equivalente al 50% del inmueble identificado en el R.G.P.I. como Fracción de Terreno e/ Av. Colón y calle sin nombre. Mide 8 mts. de frente al S. e igual contrafrente por 24 mts. de fondo. Linda al N. lote 11, al E. Petrona Zulema Santillán de Arques, al S. Calle Alvarado, y al O. Federico Santillán, M.F.R. 7N-4339, Padrón Inmobiliario N°1-1-6854. Adeuda: Imp. Inmobiliario \$ 4.040,94 (1 a 6/2016) según informe del 8/03/19 y municipalidad \$ 736,56 (informe 26/02/2019), actualiz. momento pago cargo comprador. Embs.

1) "Le Mans Automotores S.A. C/ Montali, Alberto Antonio s/ Cobro de Pesos - Ejecutivo -Expte. N° 460.016," Juz. Civ. y Com. de 5° Nom. Por \$36.424,20 más \$ 12.748,47; 2) "Fisco de la Provincia c/ Montaldi, Alberto Antonio s/ Ejecución Fiscal- Expte. N° 541.902" Juzg. Ejec. Fiscal por \$1.048,29 mas \$ 250; 3) "Gobierno de la Provincia c/ Montaldi, Alberto Antonio s/ Ejecución Fiscal- Expte. N° 543.277" Juzg. Ejec. Fiscal por \$ 7.697,72; 4) En estos autos por \$493.994 más \$ 114.111. Título en autos. Inmueble ubicado en calle Alvarado N°643 de la Ciudad de Santiago del Estero, compuesto por 4 habitaciones, baño, toilette, cocina, living comedor y patio, todo en buen estado de conservación y mantenimiento, habitado por el demandado, cónyuge y tres hijos, Acta de Constatación en estos autos. Horario de visita de 10 a 12 y de

17 a 19 .. hs. El comprador depositará en el acto el 10% en calidad de seña y a cuenta de precio, más el 6% en concepto de comisión al martillero, la que se perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Asimismo, hágase constar que el comprador deberá cumplir con la reposición del 1% sobre el monto de la subasta, correspondiente a la transmisión de dominio, como así también que las deudas que tuviere el inmueble, será a su cargo. Mart. Cel. 3856098088. Publíquense Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación.-

Santiago del Estero, 12 de Agosto de 2019.

Dra. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - Secretaría 2°  
N° 2828 - e. 03 sep. - v. 05 sep. - p. 270 - \$ 390.-

#### EDICTO REMATE

Por: Nicolas A. Splanguño  
Colegio Civil y Comercial Segundo de Santiago del Estero (Civil 6ta.): en autos caratulados: Expte. 634.066". PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO PARA FINE S DETERMINADOS C/CORONEL ARCE GABRIEL ALEJANDRO S/ EJECUSION PRENDARIA", comisiona Martillero Sr. Nicolás H. Splanguño, para que el día 06 de Septiembre de 2019 a horas 10:00 y/u subsiguiente día hábil si aquel fuera declarado inhábil, la que se llevará a cabo en la Sala de Remate N° 2 del Palacio de Tribunales al Contado con base del contrato Prendario de \$253.865,04 en caso de fracasar la subasta se realizara 30 minutos después con retasa al 50% dé dicho monto y en caso de fracasar nuevamente se llevará a

cabo 30 minutos después, sin base y al mejor postor el siguiente bien: Un automóvil marca Renault , modelo Clío Mio 5 puertas Confort Pack SAT Motor Marca Renault N°D4FG728Q245157; carrocería marca Renault N°8A1BB2U01HL428894: DOMINIO AA257W- Año 2016 . El que se encuentra en el siguiente estado. Buen estado general, tiene gato criquet llave para rueda y rueda de auxilio y los siguientes detalles tapizados de asientos manchados, pequeño golpe en puerta trasera derecha y pintura rayada cerca de tapa de tanque combustible, marca 46.750 Kms. El tablero. Adeuda Impuesto del Automotor \$ 12.201,03 hasta el 23/05/2019, actualizable al momento de pago. Bien se encuentra Secuestrado en poder del Actor. Comunicarse con el martillero Tel. 154-060-608 Horario de visita: días 04 y 05 de Septiembre el 2019 de 10 a 13Hs. Donde podrá ser revisado el vehículo y retirado en el estado en que se encuentre. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa. Haciendo constar la deuda que pesa sobre el bien y que puede ser verificada en autos, será por cuenta del adquirente como así también otra supuesta deuda que pudiere existir en concepto de multas los gastos e impuestos son a cargo del comprador. Más datos por Secretaria del Juzgado.- Oficina, 30/08/2019.

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaría 2° de Transición  
N° 2836 - e. 03 sep. - v. 04 sep. - p. 270 - \$ 420.-

## S E C C I O N A V I S O S V A R I O S

**MUNICIPALIDAD DE LA  
CAPITAL  
SECRETARIA DE  
PLANEAMIENTO, OBRAS  
SERVICIOS PUBLICOS  
SECRETARIA DE ECONOMIA:**

**DIRECCION DE COMPRAS,  
SUMINISTROS Y BIENES  
PATRIMONIALES  
LLAMADO LICITACION  
PUBLICA Y ESCRITA N° 120/19  
APROBADA MEDIANTE DECRETO**

ACUERDO N° 1010 "P" DE FECHA  
06-08-2019  
EXPEDIENTE N° 720-4-2019  
OBRA: "MANTENIMIENTO  
PREVENTIVO CORRECTIVO E  
INTEGRAL DE LA PLAZA DR.

FRANCISCO VIANO Y LUIS ALEN LASCANO".

UBICACION: Mza. 50-51 y 16-17 del Barrio Siglo XXI, de la Ciudad Capital.  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.250.004,48 (Pesos: Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Cuatro con 48/100).

PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12) Doce meses.

DESTINO: Plaza Dr. Francisco Viano y Luis Alen Lascano.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.300,00.- (Pesos: tres Mil Trescientos con 00/100).

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel. 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 18/09/2.019  
Hora: 09:30

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

CONSULTAS: Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en Calle Libertad N° 481, Tel. 0385-4229800, por escrito y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del Sobre.

Santiago del Estero, 30 de Agosto de 2.019.

C.P- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 2823 - e. 02 sept. - v. 04 sept. - p. 125 - \$ 90.

**ESCUELA DE REEDUCACION Y REHABILITACION "SAGRADO CORAZON DE JESUS"**

**Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación Civil de la Escuela de Reeduación y Rehabilitación Sagrado Corazón de Jesús. Convoca a Asamblea Ordinaria, para el día Viernes 20 de Septiembre de 2.019 a horas 16:00 en la Sede de la Escuela sita en Calle Belgrano N° 124.

ORDEN DEL DIA

1) Considerar, Aprobar o modificar la Memoria, Balance e Inventario Julio 2018 a Junio 2019.

2) Designación de Secretario de Comisión Directiva.

3) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea sesionará válidamente, cualquiera fuera el Número de Socios concurrentes, una hora después de la fijada, si antes no se hubiese reunido más de la mitad de los Asociados con derecho a voto. Se encuentran a disposición de los Asociados, en la Sede de la Asociación, Memoria, Balance e Inventario de Bienes y Padrón de Asociados.

Santiago del Estero, 2 de Septiembre de 2019.

MARIA EUGENIA BARBIERI - Presidente

N° 2827 - e. 03 sept. - v. 04 sept. - p. 100 - \$ 120.

**MINISTERIO DE SALUD LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 16/2019**

**AUTORIZADO POR DECRETO N°2019-1423-E-GDESDE-SGG**

**DEPARTAMENTO CONTRATACIONES**

**PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**OBJETO:** Contratación de Servicio Integral de Limpieza Mensual c/ destino al Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo" EXPEDIENTE N°13171-33-2019

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$37.200.000.- (Pesos treinta y siete millones doscientos mil).

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 18 de Septiembre de 2.019, a las 10:00 hs. o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado. -

**LUGAR:** Departamento Contrataciones - Coordinación General del Ministerio de Salud; sito en Avda. Belgrano (s) N°2.050, Ciudad de Santiago del Estero.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Podrán consultarse en la citada repartición, donde se encuentra a disposición de los interesados.

**VALOR DEL PLIEGO:** \$37.200.- (Pesos treinta y siete mil doscientos).-

C.P.N- MATIAS LUIS NAZER - A/Cargo Departamento Contrataciones -e. 03 sept. - v. 04 sep.

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS SERVICIOS PUBLICOS SECRETARIA DE ECONOMIA: DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES LLAMADO LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 121/19 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° 914 "P" DE FECHA 23-07-2019 EXPEDIENTE N° 699-4-2019**

**OBRA:** "PLAZA SAINT GERMES II, PROYECTO Y EJECUCION DE INSTALACION ELECTRICA - PROYECTO Y EJECUCION DE RIEGO POR ASPERSION".

**UBICACION:** Sobre Av. Colón Sur y las Calles Dr. L.F. Leloir, Victoria Ocampo y San Ramón Nonato - Barrio Saint Germes.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$9.490.520,00 (Pesos: Nueve Millones Cuatrocientos Noventa Mil Quinientos Veinte con 00/100).

**PLAZO DE LA OBRA:** (180) Ciento Ochenta días corridos.

**DESTINO:** Plaza Saint Germes II.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 9.500,00.- (Pesos: Nueve Mil Quinientos con 00/100).

**VENTA DE PLIEGOS:** Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel. 0385-4219738.

**FECHA DE APERTURA:** 19/09/2.019  
**Hora:** 09:30

**LUGAR:** Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

**CONSULTAS:** Dirección de Planeamiento de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en Calle Libertad N° 481, P.A.

Santiago del Estero, 02 de Septiembre de 2.019.

C.P- MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales.

N° 2843 - e. 03 sept. - v. 05 sept. - p. 120 - \$ 90.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****JUSTICIA DE PAZ LETRADA  
EDICTO PRESCRIPCION**

El Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, en los autos caratulados: "Expte. Nro.: 624854 en AUTOS caratulado ROCHA YOLANDA NOEMI contra MIOTTI DE FONZO ELBA ESTER sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL - BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Ha dispuesto publicar edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario El Liberal a fin de que se Cite y emplace a la demandada y a quienes se consideren con derecho del inmueble a prescribir, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan a estar a derecho en el presente Juicio bajo apercibimiento de designarse por su representante legal al Sr. Defensor de

Ausentes, sobre los siguientes inmuebles: 1) de un lote de terreno: ubicado en Calle Bailón y Luis Peralta Luna N° 676 del Barrio Tradición de esta Ciudad Capital, Designado como Lote L 5, parte del Lote L de la Manzana "A", y cuyas medidas y linderos son: Al Norte, linda con Calle Bailón y Luis Peralta Luna, mide 9 mts.; Al Sud, linda con Lote 8, y mide 9 mts.; Al Este con el lote L-6, mide 51,05 mts., y al Oeste, linda con el Lote L-4 y mide 51,05 mts., superficie afectada: 435,84 mts 2. Cuya Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble N° 824, Folio 585, Año 1957, padrón inmobiliario N°01-1-76647, y otro lote de terreno. 2) de un lote de terreno: ubicado en Calle Bailón y Luis Peralta Luna S/N° del Barrio Tradición de esta Ciudad Capital,

Designado como Lote L 4, parte del Lote L de la Manzana "A", y cuyas medidas y linderos son: Al Norte, linda con Calle Bailón y Luis Peralta Luna, mide 9 mts.; Al Sud, linda con Lote 8, y mide 9,02 mts.; Al Este con el lote L-5, mide 51,05 mts., y al Oeste, linda con el Lote L-3 y mide 51,05 mts., superficie afectada: 428,23 mts 2. Cuya Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble N°824, Folio 585, Año 1957, padrón inmobiliario N° 01-1-76646. Secretaría, 22 de Agosto de 2019. Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria N° 2842 - e. 03 sept. - v. 04 sept. - p. 300 - \$ 420.

**SECCION AVISOS DE HOY****EDICTO SUCESION**

JUEZ CIVIL FRIAS, Dra. Eva Luz de Ramos de Ortiz, Autos: "VIVAS, ANTONIO JESUS Y LIDIA BERTA RAMOS s / SUCESION AB-INTESTATO". EXPEDIENTE, N°20.208/19. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO JESUS VIVAS y LIDIA BERTA RAMOS para que en el plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. E.L. Ramos de Ortiz - Juez. Ante mí: Dra. Adriana Yanina Goitea - Secretaria 2°. Secretaría, Veinte (20) de Agosto de 2019. Dra. ADRIANA YANINA GOITEA - Secretaria N° 2° N° 2851 - e. 04 sept. - v. 04 sept. - p. 100 - \$ 120.

**EDICTO SUCESION**

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL PRIMERA NOMINACION CIUDAD DE LA BANDA: AUTOS: EXPTE. N°132.977. "MOYANO AGUSTINA AMANDA S / SUCESION

AB-INTESTATO". Cítese y emplácese a herederos y acreedores para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Martes y Viernes para las notificaciones en la Oficina. Fdo. Dra. ROXANA DEL VALLE VERA, Jueza. Ante mí, Dra. MARIA SILVIA GRAND DE FARES, Secretaria. Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria. N° 2865 - e. 04 sept. - v. 04 sept. - p. 50 - \$ 75.

**EDICTO SUCESION**

Juez Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda, Dr. Pedro Carlos Juri, en autos: "AVILA RAUL EDUARDO S/SUCESION". Expte. N°133.266. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAUL EDUARDO AVILA, para que en el plazo de treinta (30) días contados a partir de su última publicación edictal, comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Pedro

Carlos Juri, Juez, ante mí, Dra. María Josefina Alegre Lugones, Secretaria 2°, Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de la Ciudad de La Banda. La Banda, 26 de Agosto de 2019. Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaria 2° N° 2860 - e. 04 sept. - v. 04 sept. - p. 100 - \$ 120.

**EDICTO SUCESION**

Colegio de Jueces N° 1 Autos: "SANTILLAN SOTERO HERIBERTO Y TORRES DOMINGA S/SUCESION". Cita y emplaza a herederos, acreedores por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Dra. Alicia Brim, Juez, Dr. Maximiliano Pernigotti, Secretario. Secretaría, 30 de Agosto de 2019. Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Proceso N° 2852 - e. 04 sept. - v. 06 sept. - p. 50 - \$ 100.

**EDICTO SUCESION**

El Colegio de Jueces N° 1, Secretaría de Transición, Juzgado en lo Civil y

Comercial, a cargo del Dr. Andrés Muratore, Secretaría del Dr. Ricardo Romani, en autos caratulados: "MONICCI KURAN CESAR ABUD s/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. Nro: 653554. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. A sus efectos publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y dos días en un Diario Local.

Santiago del Estero, 08 de Agosto de 2019.

Dr. RICARDO E. ROMANI - Secretario de Transición

N° 2849 - e. 04 sept. - v. 04 sept. - p. 80 - \$ 120.

#### EDICTO SUCESION

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE PRIMERA NOMINACION DE LA BANDA, EN AUTOS CARATULADOS: "GONZALEZ, ELISA JOSEFINA s/SUCESION AB-INTESTATO" - EXPTE. N°133.117. Cita y Emplaza a Herederos y Acreedores de la Causante Sra. ELISA JOSEFINA GONZALEZ, para que en el término de Treinta Dias, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

La Banda, de Agosto de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 2846 - e. 04 - v. 04 spt. - p. 50 - \$ 75.

#### EDICTO SUBASTA

JUZGADO DE TRABAJO Y MINAS DE PRIMERA NOMINACION: AUTOS : EXPTE. N° 550.669-"JIMENEZ GERARDO TOMAS C/ NATERO ANTONIO Y OTROS S/DIFERENCIA DE SUELDOS, ETC.".-

Señálase el día VIERNES 6 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE a las 11:00 Horas para que tenga lugar la subasta de los bienes Embargados en autos (fs.101/vta.) consistente en: Un Modular de madera de Algarrobo color marrón compuesto en la

parte superior por dos puertas de madera, dos puertas de vidrio y dos estantes y en la parte inferior por cuatro puertas de madera; Una Bicicleta fija marca "Proteus" color gris con negro; Un Equipo de música marca NBX color negro, con dos parlantes marca NBX color negro funcionando; Una Heladera marca "Eslabón de Lujo" color beige -no se distingue el modelo y el número de serie- funcionando; Una Alacena de madera de fibra fácil, color blanca con ocho puertas grandes y cuatro puertas chicas; Una Bajo Mesada de madera de fibro fácil color blanca, compuesta de siete puertas grandes y cinco puertas chicas; Una Computadora marca "Antroh" color negro con gris, funcionando; Una Impresora marca HP color negra, no se distingue el modelo y el número de serie y Una Mesa de madera tipo cedro, color marrón, con dos cajones para televisión. La misma estará a cargo del Martillero designado Sr. Fernando M. Figueroa y se llevará a cabo en Sala 2 del nuevo edificio de Tribunales, al contado, sin base y al mejor postor, debiendo el comprador depositar el 10% de seña y 10% de comisión del martillero, que perderá no formalizando la operación. Asimismo hágase saber al comprador que tendrá que dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 1 de la Ley 6.110, modificatoria de la Ley 6.345. Fdo. Dr. JUAN PABLO YANUZZI, Juez. Ante mí Dr. JOSE RICARDO EBERLE, Secretario.-

Santiago del Estero, 29 de Agosto de 2019

Dr. ROBERTO CARRIZO - Jefe de Departamento A/Cargo de Secretaría

N° 2866 - e. 04 sep. - v. 05 sep. - p. 250 - \$ 275.-

#### EDICTO PRESCRIPCION

JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE SEGUNDA NOMINACION DE LA CIUDAD LA BANDA.- en autos "Expte. N° 132282 Paz Luis Eduardo y Moccagatta Marcelas c/García José Ardiles, Josefa Nélida y/u otros s/ Prescripción Adquisitiva. De

conformidad a lo dispuesto en de fecha 20/09/2018 del Superior Tribunal de Justicia, las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del programa de Generalización de la Oralidad en proceso de conocimiento impulsada por el Sup. Trib de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente. Atento al mismo, habiendo dado cumplimiento con lo requerido y como lo solicita provéase la presente acción. Téngase por deducida demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL del inmueble ubicado en el Departamento Banda, distrito Rincón, lugar calle French N° 576 Barrio Villa María, lote 102 inscripto en el Registro de la Propiedad en Dominio N° 638 F° 339 A° 1964 en contra de García José, Ardiles Josefa Nélida y/o Herederos y/u otros la que se admite en cuanto por derecho procediere y se tramitará por las vías del proceso ORDINARIO (art.334, 335,341yss del CPCC) córrase traslado a la demandada para que en el término de quince días, comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el art. 62 del citado cuerpo legal. Asimismo, para que constituya domicilio procesal y ofrezcan las pruebas de las que intenten valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 350 y 360 del código de rito. Reserve por secretaría la documentación original acompañada. Atento a lo manifestado por el ocurrente y acreditando el fallecimiento de los demandados. Cítese a los herederos García José, Ardiles Josefa y/o quienes se considere con derechos a comparecer al proceso, mediante EDICTOS que se publicarán durante dos días en el Boletín Oficial y un Diario de Mayor circulación, bajo apercibimiento de designar al Sr/a Defensor/a de ausentes para que los represente en la presente causa. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina Notifíquese. FDO. JUEZ. DR. JURI PEDRO CARLOS. SECRETARIA: Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES.-

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez  
Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

Secretaría, 08 de Agosto de 2019.-

N° 2854 - e. 04 sep. - v. 05 sep. - p. 430 - \$ 500.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO PRESCRIPCIÓN**

Juzgado de Paz Letrado de 4° Nom., de ésta Ciudad, Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez, Secretaría autorizante, en autos: "FLORES TURK GUSTAVO ADOLFO C/MIGUEL DE SALIK ELENA Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO" - EXPTE. N° 663.937. Cita y emplaza a ELENA MIGUEL DE SALIK, MARIA ELENA SALIK, EMILIO SALIK, HEREDEROS DE RAMON SALIK, ORLANDA OBEY DE SALIK, MARTA LIDIA SALIK, ELIAS SALIK, NORMA OFELIA SALIK, VIRGILIO RENE SALIK, RAMONA SALIK, MIRIAM COCA SALIK, MARCELO SALIK, VICTOR MANUEL SALIK, ALBA SALIK Y/O SUCESESORES Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO de la fracción de terreno de un total de 197,69 mts.2, parte de los inmuebles sitos en Calle Formosa N° 341/345, B° Centenario, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero, a comparecer a derecho y constituir Domicilio legal en el término de DIEZ DIAS bajo apercibimiento de ser designado como representante legal al Defensor de Ausentes.

Secretaría, 09 de Agosto de 2019.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 2847 - e. 04 sept. - v. 05 sept. - p. 150 - \$ 150.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO SUCESSION**

Juez de Paz Letrado de Primera Nominación, en autos: "PAZ GUSTAVO MARIANO S / S U C E S I O N AB-INTESTATO", EXPTE. N° 665069. Cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 28 de Agosto de 2019.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria

N° 2859 - e. 04 sept. - v. 04 sept. - p. 60 - \$ 90.

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA****EDICTO PRESCRIPCIÓN**

Juez de Paz Letrado de Segunda Nominación, Dr. Adrián Rodrigo Sanjuán, en autos: Exp. Nro.: 657.827 JEREZ NELIDA Y OTROS C/LUNA JOSEFINA DEL CARMEN Y U OTROS Sobre PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.

Cita y emplaza a comparecer a estar a derecho en la presente causa a JOSEFINA DEL CARMEN LUNA, ZOILA LUNA, ROSA ELMINA LUNA Y/O QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO sobre el inmueble a prescribir, ubicado en el Dpto. Capital, Distrito Zanjón, Lugar Atahona, Denominado Fracción de terreno parte del Lote 4 de Atahona, con una superficie de 4 has, 75 As y 73.68 Cas., inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble de la Provincia en el T° 67, DPTO CAPITAL Bajo el N° 1103, F° 4018, AÑO 1966, a nombre de JOSEFINA DEL CARMEN LUNA, ZOILA LUNA y ROSA ELMINA LUNA, ubicado dentro de los siguientes linderos generales y medidas: línea f-g con frente al N.O. mide mil ciento veinticuatro metros con cincuenta y cinco centímetros lindando con parte del lote 2 de la Sucesión de Justa Jiménez y compartes; la línea g-h- con frente al N.E. mide doscientos veinte tres metros con setenta centímetros, lindando con el lote 5 de Atahona de Francisco Luna; la línea e-h con frente al S.E. lindando por este rumbo con Santiago Herrera; y la línea e.f. con frente al S.O mide doscientos veintitrés metros con setenta centímetros lindando con Lote 3 de Atahona de Silvia Carmen García y Quevedo Abel García, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar como su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes si dejare de comparecer sin justa causa. A sus efectos publíquese edictos por DOS VECES en el Boletín Oficial y un diario de mayor circulación, Fdo. Secretaria autorizante. DRA. ANA MARIA MAUD.- Dra. ANA MARIA MAUD - Secretaria Santiago del Estero, 27 de Agosto de 2019.-

N° 2857 - e. 04 sep. - v. 05 sep. - p. 360 - \$ 490.-

**COLEGIO DE GRADUADOS EN CIENCIAS FORESTALES DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Socios a celebrarse el día 25/09/2019 a Hs. 17:00, con treinta minutos de tolerancia, en el Salón del Consejo Profesional de la Ingeniería y Arquitectura (CPIA) de Santiago del Estero, Avenida Belgrano (N) esquina Bolivia.

**ORDEN DEL DIA**

1. - Designación de dos (2) Socios para firmar el Acta de Asamblea.

2. - Compra de un Inmueble denominado Lote 3-1-4 Mza. G, ubicado en la Localidad de Maco, Dpto. Capital. MFR N° 75-28250 y N° 7S-32579, Santiago del Estero.

PABLO EMANUEL ALVAREZ - Presidente

N° 2853 - e. 04 sept. - v. 05 sept. - p. 90 - \$ 120.

**CLUB ATLETICO MITRE****Santiago del Estero****Convocatoria a Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del CLUB ATLETICO MITRE de conformidad a los Arts. 49, 52, 53 concordantes de los Estatutos. Convoca a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 28 de Septiembre del año dos mil Diecinueve a hs 19.00 con la tolerancia estatutaria en la Sede Social sito en calle Av. Roca y 3 Febrero de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1- Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario de Asamblea.-

2- Lectura del acta anterior.-

3- Informe por parte del Presidente de la situación institucional del club.-

4- Consideración y aprobación de los ejercicios cerrados (Memoria, Balance e Inventario con sus notas y Anexos periodo 2017/2018/2019, conjuntamente con el informe del Sindico - Art 80 de los Estatutos. - )

También y por esta misma vía la Comisión Directiva del Club Atlético Mitre .Convoca a Asamblea Ordinaria en su Sede Social en Av. Roca (s) y 3 de Febrero de esta Ciudad, para el día 15/12/2019 para Renovación General de Autoridades de la Institución de conformidad al Art. 96 de los Estatutos

1.- Renovación de autoridades de Comisión Directiva por el periodo 2020 a 2022 que corresponden a los siguientes cargos de acuerdo al Art. 64 , 96 y 97 de los Estatutos: Once ( 11 ) Miembros Titulares y Seis ( 6 ) Suplentes : Presidente, Vicepresidente 1°, Vicepresidente 2°, Secretario General, Prosecretario General, Secretario de Deportes, Tesorero, Protesorero y los restante Tres Vocales se elegirán en los comicios en forma directa .- Elección de la Comisión Fiscalizadora, Tres Miembros titulares y Tres Suplentes de conformidad al Art. 79 de los Estatutos.-Elección de un Tribunal Disciplinario compuestos por

Tres Miembros Titulares de conformidad al Art. 23 de los Estatutos.-

2.- Los Comicios comenzarán a las 09.00 hs y terminará a las 18.00 hs.-

3.- Informe de Mesa Escrutadora y posesión de las Nuevas Autoridades por el tiempo que establecen los Estatutos.-

**Nota: PROCEDIMIENTO ELECTORAL:** Serán electores los socios vitalicios y activos de ambos sexos con dos años de antigüedad y que estén al día en Tesorería, hasta el mes anterior inclusive al acto eleccionario.- La Comisión Directiva levantará un padrón de socios con derecho a voto, el que deberá comenzarse el día 10/10/2019 en adelante a cargo de la Secretaría General, del Tesorero y un Socio Elector designado por la Comisión Directiva, lo que constituirán la Comisión Electoral, los mismos cumplirán con los requisitos del Art. 101 y deberán imprimirse tantos ejemplares como lista se hayan presentado, desde el momento de la exhibición del padrón electoral, comenzará el periodo de depuración que durará hasta tres días antes del acto eleccionario ( Art 103 ).- La Comisión Electoral fijará hora para atender a los socios por reclamos en la sede de calle Mendoza y 24 de Septiembre de esta Ciudad.- Hasta 10 días corridos hasta la fecha de comicios podrán presentarse la lista de candidatos autorizados cumpliéndose con el Art. 106 ante la Comisión Electoral.- De conformidad al Art. 110 se elegirán los Presidentes de Mesa designándose titulares y suplentes, debiendo ser elector.- Cada mesa se constituirá con Un Presidente y los Fiscales uno por cada lista.- A los fines de la votación deberá darse cumplimiento con lo ordenado en el Art. 114 de los Estatutos.-

Fdo: CPN Guillermo Raed, Presidente.- Dr. Angel Nassif Secretario General.-

C.P.N-GUILLERMO RAED - Presidente  
Dr. ANGEL NASSIF - Secretario General

N° 2848 - e. 04 sep. - v. 05 sep. - p. 500 - \$ 700.-

#### **COMISION VECINAL "VUELTA DE LA BARRANCA"**

**Vuelta De La Barranca - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La "COMISION VECINAL VUELTA DE LA BARRANCA", con Sede en la Localidad de Vuelta de la Barranca, Departamento Capital. Convoca a sus Asociados a ASAMBLEA GENERAL

ORDINARIA a realizarse el día Sábado 14 de Septiembre de 2019, a las 18,30 horas, en la Sede Social, en la Localidad de Vuelta de la Barranca, Departamento Capital, a los fines de tratar el siguiente: **ORDEN DEL DIA**

1° - Elección de autoridades.

2° - Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Cronograma Electoral**

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables. **Cuota Social:** Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto de 2019 hasta las 12,00 horas del día 14 de Septiembre de 2019.-

**Padrón de Asociados:** El Padrón de Socios será exhibido desde el día 10 de Septiembre de 2019 a las 12,00 horas, en el cual podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 12 de Septiembre de 2019 a las 12,00 horas, las que serán resueltas por la Comisión Directiva hasta el día 13 de Septiembre de 2019 a las 12,00 horas.-

**Lista de Candidatos:** Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 12 de Septiembre de 2019 a las 12,00 horas. La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 12 de Septiembre de 2019 a las 20,00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 13 de Septiembre de 2019 a las 12,00 horas. Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

**Comicios:** La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto. El comicio se cerrará a las 20,00 horas.-

Vuelta De La Barranca, 02 de Septiembre de 2019.-

ELMA LILIAN SAGOLPA - Presidente  
N° 2856 - e. 04 sep. - v. 04 sep. - p. 172 - \$ 225.-

#### **ASOCIACION MUTUAL "453 AÑOS" MADRE DE CIUDADES" Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

El Consejo Directivo. Convoca a todos sus Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 05 mes de Octubre del año 2019. a las 21 horas, en el domicilio de calle Misiones N° 151 de

ésta Ciudad Capital de Santiago del Estero, para tratar lo siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1. Elección de Dos (2) Asociados para refrendar el Acta de esta Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.

2. Consideración del Informe explicativo de los motivos por el cual se convoca fuera de término ésta Asamblea.

3. Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, el Inventario, el Proyecto de Distribución de Excedentes y demás cuadros contables anexos e Informe de la Junta Fiscalizadora de los Ejercicios Sociales Cerrados al 31 /12/2016, 31 /12/2017 y 31/12/2019.

4. Consideración de la posibilidad de la apertura de una filial en la Ciudad de Rafaela. Provincia de Santa Fe.

5. Elección de la Junta Electoral, compuesta de acuerdo a normas impuestas por el Estatuto.

6. Elección del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora. Titulares y Suplentes por terminación de mandatos.-

MIGUEL R. ARGANARAZ - Presidente  
GABRIELA I. GONZALEZ - Secretaria  
N° 2863 - e. 04 sep. - v. 04 sep. - p. 130 - \$ 120.-

#### **CLUB ATLETICO DEFENSORES UNIDOS**

**Loc. María Elena - Dpto. Banda-Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

El Club Atlético Defensores Unidos. Convoca A Sus Asociados A La Asamblea General Extraordinaria, Para El Día 22/09/2019, En Su Sede Social De La Localidad De María Elena, Dpto. Banda. Para Las 16 Hs., Con Media Hora De Tolerancia, A Tratar El Siguiete:

**ORDEN DEL DIA**

1) Lectura De Cronograma Electoral.-  
2) Elección De Comisión Directiva Titular.-

3) Elección De 2 (Dos) Asambleístas Para Firmar Al Pie del Acta.-

**Cronograma Electoral:** Los Términos Previstos En El Presente Son De Carácter Perentorio E Improrrogable.-

**Cuota Social:** Para Ser Candidato Y Votar, Los Socios Activos Deberán Tener Abonada Hasta La Cuota Del Mes De Abril, La Cual Se Cobrará En Sede Social Hasta Las 17 Hs., Del Día 30/08/2019. **Padrón De Asociados**

- El Padrón De Socios Sera Exhibido Desde El Día 1/09/2019 Hasta Las 18 Hs., En El Podrán Plantearse Objeciones Al Mismo, Hasta El Día 4/09/2019 Hasta Las

18 Hs., Que Seran Resueltas Por C.D. Hasta El Día 7/09/2019 Hasta Las 18 Hs.-

Lista de Candidatos

- Las Listas Completas De Candidatos deberán Ser Presentadas Ante C.D. Para Su Oficialización Hasta El Día 11/09/2019 Hasta Las 18 Hs.-C.D. Notificará Observaciones A Los Representantes De Lista, Hasta El Día 12/09/2019 Hasta Las 12 Hs.-

Las Que deberán Subsanarse Hasta El Día 13/09/2019 hasta las 12 hs.-

Se Deberá Asignar Una Denominación A Las Listas, Consignando Un Apoderado Y Dos Fiscales (1 Titular Y 1 Suplente) Y Firmar De Conformidad De Todos Los Candidatos. En Caso De Oficializarse Una Lista, Se Proclamará A La Misma En El Acto Y No Se Realizará El Comicio.-

Comicios: La Votación Sera Secreta. Los Socios deberán Concurrir con Documento, Para Poder Emitir Su Voto.- El Comicio Cerrará A Las 19 Hs.-

JOSE RAUL MANSILLA - Presidente  
N° 2858 - e. 04 sep. - v. 04 sep. - p. 180 - \$ 225.-

**ASOCIACION DE PEDIATRIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**  
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de Septiembre a las horas 12:00, con una hora de tolerancia, en la Sede sito en Presbiterio Gorriti N° 151, 1er Piso de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.
- 3) Designación de Miembros Honorarios Locales.
- 4) Lectura de Memoria Anual.
- 5) Elección de Autoridades conforme a lo dispuesto por el art. 25 del Estatuto Vigente.
- 6) Designación como Miembro Vocal Locales del Consejo Evaluación Profesional.
- 7) Designación del director de Región y Directores Asociados

La Junta Electoral. Convoca a los Asociados a presentar listas de candidatos a ocupar cargos en la Comisión directiva a renovarse para el periodo 2019-2021.- Cronograma Electoral

- Presentación de listas de candidatos hasta el día 30 de Agosto de 2019 de 9:00 a 13:00 hs.

- Impugnación de listas hasta el 03 de Septiembre de 9:00 a 13:00 hs.

- Oficialización de listas de 04 de Septiembre 2019 de 9:00 a 13:00 hs.

Dr. LUIS HUMBERTO GARIBALDI- Presidente de la Junta Electoral

Dr. MARIO HUMBERTO LOPEZ - Presidente

Dra. NORA LITVAK - Secretaria General

N° 2855 - e. 04 sep. - v. 04 sep. - p. 168 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL "EL HORNERO"**

**Vinal Pozo - Dpto. Copo - Santiago del Estero**

**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

La Asociación Civil de Fomento Comunal El Hornero. Convoca a

Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 21 de Septiembre del corriente año a las 10.00 hs con 15 minutos de tolerancia en la Sede Social con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

2) Informe de lo Actuado por la Comisión Normalizadora.

3) Lectura y Consideración de los Estados Contables vencidos en el Año 2017 y 2018.

4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e Improrrogables.

Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agostos, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 22.00 hs del día 20 de Septiembre.

Padrón de Asociados

-El padrón de socios será exhibido desde el día 04 de Septiembre a las 18.00 hs en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 04 de Septiembre a las 20.00 hs, las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 05 de Septiembre a las 20.00 Hs.

Lista de Candidatos

-La lista completa de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 05 de Septiembre a las 12.00 hs.

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de las Listas hasta el día 05 de Septiembre a las 20 hs, las que

deberán subsanarse hasta el día 06 de Septiembre a las 20 hs.-

-Se deberá asignar una denominación a las Listas, considerando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará la misma en el Acto y no se realizará el Comicio.

Comicios

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.

- El comicio se iniciará a las 11.00 hs y cerrará a las 20.00 horas

COMISION NORMALIZADORA

MIGUEL ANGEL ACOSTA

JULIA GALVAN

JORGE JOSUE ARANDA

N° 2850 - e. 04 sep. - v. 04 sep. - p. 180 - \$ 225.-

**ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO VECINAL BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS DE MAILIN**

**Los Juries - Dpto. Taboada - Santiago del Estero Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de Setiembre de 2019 a las 17 horas, con una hora de tolerancia, en la Sede Social sita en calle Bolívar S/N°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos socios para firmar el acta.-

2) Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.-

3) Lectura y consideración del estado contable vencido (año 2018).-

3) Lección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

Cronograma electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e inapelables.-

Cuota Social: - Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto de 2019, la cual se cobrará en Sede Social hasta las 12 horas del día 22/09/19.

Padrón de Asociados: - El Padrón de Socios será exhibido desde el día 07/09/19 a las 8 hs en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 11/09 a las 12 hs, las que serán resueltas por la Comisión Normalizadora hasta el día 14/09/19 a las 20 hs.

Lista de Candidatos: - Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la Comisión Normalizadora para su oficialización hasta el día 15/09/19 a las 20 hs.

-Comisión Normalizadora La Comisión Normalizadora notificará observaciones a los representantes de lista hasta el día 17/09/19 a las 12 hs; las que deberán subsanarse hasta el día 19/09/19 a las 22 hs.

-Se deberá asignar una denominación a las listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 titular y 1 suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios

La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.-

Comisión Normalizadora

EZIO GABRIEL ORELLANO

MANUEL VICENTE ANRIQUEZ

MIGUEL ANGEL VILLALBA

N° 2862 - e. 04 sept - v. 04 sept - p. 180

- \$ 225

### "RUCLA MAX S.R.L"

#### MODIFICACION CONTRATO SOCIAL

Entre los señores, RUBEN ANTONIO NEDIANI, Argentino, D.N.I. N°21.927.494 nacido el 01/04/1971, casado, de profesión Comerciante, con domicilio en Besares 675 de la Ciudad de La Banda Provincia de Santiago del Estero, y la Sra.CLAUDIA ROXANA SANCHEZ, Argentina, D.N.I. N°27.392.203, nacida el 22/08/1973, casada, de profesión Comerciante, con domicilio en Avda. Besares de la Ciudad de La Banda Provincia de Santiago del Estero, únicos integrantes de la firma "RUCLA MAX S.R.L.", domiciliada en calle España N° 138, de la Ciudad La Banda Provincia de Santiago del Estero, inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el N° 67, F° 310-319, del Tomo Contrato Sociales S.R.L. 2019, han resuelto por unanimidad, MODIFICAR EL CONTRATO SOCIAL en lo referente a su cláusula Primera; la cual quedará redactadas de la siguiente manera "PRIMERA: La Sociedad se denominará MAXI CRED S.R.L., y tendrá su domicilio en calle España N°138, de la Ciudad de La Banda Provincia de Santiago del Estero, pudiendo cambiar dicho domicilio. Por

resolución de los socios la Sociedad podrá establecer sucursales, locales de venta, depósitos, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del exterior.- Las restantes cláusulas del Estatuto se mantienen inalterables.- En Prueba de conformidad se firman Cuatro Ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.- En la Ciudad de Santiago Estero, a Trece de Mayo de Dos Mil Diecinueve.

RUBEN ANTONIO NEDIANI

CLAUDIA ROXANA SANCHEZ

Dr. JOAQUIN POLTI - Abogado

N° 2861 - e. 04 sept - v. 04 sept - p. 180

- \$ 225

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución interna, N° 001-DGC 2017(03/01/17), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte: 2030/28/19 se tramitá la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: Diaz Carlos Alberto.-

Inmueble: Lote 1 pte integrante del denominado Zanjón.-

Dpto.: Capital

Antecedentes Catastrales:

Insc. en el R.G.P.I: M.F.R: 7S-2672

Titular: Sosa Ramón Cirilo; Sosa Cristiano Antonio

Diaz Dora Beatriz, Diaz Carlos Alberto; Diaz Mercedes, DIAZ RAMON Alberto Cabrera Pió del Valle; Gangitano Francisco Ramón; Beltramino Juan Manuel

Padrón: 01-01-36573.-

Antecedentes Gráficos: Obrantes en el archivo gráfico de la D.G.C.

Sup. Afectada: 2Has 48Cas 21 As 83m2.-

Se estableció como punto de arranque, el esquinero NO-

Santiago del Estero, 28 de Agosto de 2019.

ARIEL ROLANDO WILLIAMS -

Ing. Agrim

e. 04 sept - v. 04 sept

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme con la Resolución Interna, N° 001-DGC -2017 (03/01/17), notifico a interesados, que en la Dirección General de Catastro, por Expte: 63119-7 del Año 2019 se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado POR NORMA ELIDA SALTO, en el inmueble denominado LOTE 8 Mza, MZA. C. B° DORREGO, CIUDAD DE LA BANDA - Dto. BANDA, con inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble N° 288 F° 673 AÑO 1967 DTO. BANDA, a nombre de DANTE MATEO FERNANDEZ y con Padrón Inmobiliario 06-01-30623. En relación a la fracción de terreno producto del Levantamiento, existe registrado Antecedente Gráfico PLANO N° 8250 Leg. 05 (convalidado), La superficie total afectada en el mismo es de: 300,13m2- Se estableció como punto de arranque Sud-Oeste del inmueble.

Santiago del Estero, 26 de Agosto de 2019.

DANIEL PEREZ CALDO- Ing. Agrim

e. 04 sept - v. 04 sept

#### EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGR-2017 de fecha 03/01/2017 notifico a interesados o representantes, que en la DIRECCION GRAL. DE

CATASTRO, por Expte: 4337/28/19 se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por:

POSEEDORES: TURELLO, MATIAS OSCAR Y MANZANO LARRAZABAL, FABIANA PAOLA.-

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DEL SECTOR "A" DE VILLA BALNEARIA.-

UBICACION: VILLA BALNEARIA

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

ANTECEDENTES CATASTRALES:

Plano de Villa Balnearia

DOMINIO: N° 188 F° 512 A° 1972 T° 73

PADRON: 20-02-12543.-

PROPIETARIOS: MUNICIPALIDAD DE TERMAS DE RIO HONDO.-

SUPERFICIE AFECTADA: 431,55m2.-

Estableciendo como punto de arranque el vértice D sobre CALLE FACUNDO QUIROGA.-

Santiago del Estero, de Agosto de 2019.

SERGIO A. ESTRADA - Agrim

e. 04 sept - v. 04 sept

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte: N°2113-28-2019 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. Poseedor: JACOBO LUIS HUESPE Inmueble: PTE. DEL LOTE 4, 5 Y 7 DE LA MZA. 56 (HOY 42) Ubicación: CIUDAD DE SUMAMPA CALLE FARIAS DE SAA N° 144 - B° ESTE Departamento: QUEBRACHOS Antecedentes Catastrales Dominio: N° 6 - F° 4 Vto. - AÑO: 1956 - DPTO. QUEBRACHOS Titular: GOB. DE LA PROVINCIA Padrón: 19-1-4667,19-1-4671 y 19-1-4669 Antecedente Gráfico Consultado: PLANO N° 274-ARMARIO N° 1 Superficie a afectar: 977,27 m2 El punto de arranque establecido será el Noroeste Santiago del Estero, 27 de AGOSTO de 2019 HUGO DIEGO H. HEREDIA - Ing. Agrim e. 04 sept - v. 04 sept

**EDICTO NOTIFICACION**

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N°001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección por Expte: N°4754-28-2019 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva. Poseedores: JORGE MERCEDES MORENO, JOSE ANTONIO MORENO Y PABLO ALEJANDRO MORENO Inmueble: FRACC. PTE. DEL LOTE N°3 DE POZO REDONDO Ubicación: POZO REDONDO Departamento: OJO DE AGUA Antecedentes Catastrales Dominio: SIN INSCRIPCION EN EL R.G.P.I. - DUP. N° 94 - DPTO. SUMAMPA DE AGUA) Titular: SIN TITULAR DOMINIAL Padrón: 17-1-90047 Antecedente Gráfico Consultado: DUP. N994- DPTO. SUMAMPA (HOY OJO DE AGUA) Superficie a afectar: 2 Has. 16As. 17,64 Cas. El punto de arranque establecido será el

Noroeste Santiago del Estero, 27 de AGOSTO de 2019 HUGO DIEGO H. HEREDIA - Ing. Agrim e. 04 sept - v. 04 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 79/2019**

Expediente N° 2035/27/2018

**OBJETO:** Obra "CONSTRUCCION SUM, AGRUPAMIENTO 86033 SEDE CABECERA PRIMARIA - ESCUELA N°829 UBICACION: POZUELOS DPTO. RIO HONDO".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1402-E-GDESDE-SG G de fecha 27/08/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$2.967.064,25 (PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y CUATRO CON VEINTICINCO CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 17 de Septiembre de 2019 - Horas 10:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55-1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 3.000,00 (Pesos TRES MIL 00/100 Ctv.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 180 (ciento ochenta) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director Gral. de Arquitectura e. 04 sept - v. 05 sept

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

**LICITACION PUBLICA N° 80/2019**

Expediente N° 2016/27/2019

**OBJETO:** Obra " DEMOLICION EDIFICO EXISTENTE Y CONSTRUCCION 3 TRES SALAS - SUM, SANITARIO DOCENTE, PATIO CIVICO Y ACCESO EN JARDIN DE INFANTES N° 97

UBICACION: CIUDAD DE FRIAS DPTO. CHOYA".

**AUTORIZADA POR:** Decreto N°DECTO-2019-1141-E-GDESDE-SGG de fecha 06/08/19.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$14.225.198,21 (PESOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON VENTIUN CENTAVOS).

**FECHA DE APERTURA:** 17 de Septiembre de 2019 - Horas 09:00. O el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

**LUGAR:** Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55 - 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

**RECEPCION DE SOBRES:** Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 14.300,00 (Pesos: catorce mil trescientos 00/100 ctvs.)

**PLAZO DE ENTREGA:** 300 (trescientos) días corridos.

**LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO:** Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N°222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director de Arquitectura

e. 04 sept - v. 05 sept

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LA BANDA**

**SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

**LICITACION PUBLICA N° 11/2019**

**DECRETO "C" N° 457 - FECHA 23/7/2019**

**EXPTE N° 1412-2019.**

**OBJETO:** Compra de carros Barrenderos y Estructuras Metálicas

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$1.123.000,00 (Pesos un millón ciento veintitrés mil)

**PLAZO DE ENTREGA:** 30 Días Corridos

**DESTINO:** Secretaría de Servicios

Públicos

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00 (Pesos Mil Doscientos)

**VENTA DE PLIEGOS:** A Partir del 04/09 en la Dirección General de Rentas, sito en 25 de Mayo y Chacabuco, de la Ciudad de La Banda.

**FECHA DE APERTURA:** 13 de Septiembre de 2019 a las 10 hs, o el día siguiente hábil, si aquel resultase feriado o no laborable.

**LUGAR:** Salón de Acuerdo del Palacio Municipal, sito en calle 25 de Mayo N°461 de la Ciudad de La Banda

**CONSULTAS:** Dirección General de Rentas, sito en 25 de Mayo y Chacabuco, de la Ciudad de La Banda

FERNANDO NIETO - Director de Despacho de Servicios Público  
N° 2864 - e. 04 sept - v. 05 sept - p. 125 - \$ 60

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE**

**SANTIAGO DEL ESTERO  
LICITACION PUBLICA N° 03-2019.-**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA - (DEPSE)**

**DECRETO N° 2019-1397-29-2019 de fecha 27 de AGOSTO de 2.019.-**

**OBRA:** LINEA DE ALTA TENSION 132 KV LORETO - OJO DE AGUA-  
**LUGAR:** DPTOS. LORETO - OJO DE AGUA- PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.405.798.036.38.- (MIL CUATROCIENTOS CINCO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TREINTA Y SEIS CON, TREINTA Y OCHO CTVS.-)

**FECHA DE APERTURA:** 17 DE SETIEMBRE DE 2.019.-

**HORA:** 11.00 horas

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$4.217.394,11.- (Pesos CUATRO MILLONES DOSCIENTOS DIESISIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON ONCE CTVS.)

**VENTA DEL PLIEGO:** Hasta el 11 de SETIEMBRE de 2.019.-

**FECHA DE VENCIMIENTO:** Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual hasta el

11-09-2019, igual o mayor a \$468.599.345,46.-) Pesos cuatrocientos sesenta y ocho millones quinientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y cinco con cuarenta y seis ctvs..) expedido por el registro de Licitadores de Obras Públicas de la Pcia. de Santiago del Estero.-

**PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:** 1.095 (Mil noventa y cinco ) días corridos a partir de la fecha del comienzo del replanteo.-

**SISTEMA DE CONTRATACION.:** Por ajuste alzado.-

**LUGAR:** Dirección General de la Energía (D.E.P.S.E) -Alfonso Quinzio N°244 -Barrio Jorge Newbery - Telefono - 434.0351.-

-DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA, 03 de Setiembre de 2019.- ENZO F. TRUNGELLITTI - Director General D.E.P.S.E.

e. 04 sep. - v. 06 sep.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO**

**LICITACION PUBLICA N° 02- 2019.-**

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA - (DEPSE)**

**DECRETO N° 2019-597-29-2019, de fecha 27 de AGOSTO de 2.019.-**

**OBRA:** LINEA EN 33 KV MEDELLIN - CHILCA JULIANA - RUTA PROVINCIAL N° 1.-

**LUGAR:** DPTO. ATAMISQUI.- PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$107.764.261.41.- (CIENTO SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UNO CON CUARENTA Y UN CTVS)

**FECHA DE APERTURA:** 17 DE SETIEMBRE DE 2.019.-

**HORA :** 9,00 horas

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$323.292,75.- (Pesos trescientos veintitrés mil doscientos noventa y dos con setenta y cinco ctvs.)

**VENTA DEL PLIEGO:** Hasta el 11 de SETIEMBRE de 2.019.-

**FECHA DE VENCIMIENTO:** Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual hasta el

11-09-2019, igual o Mayor a \$53.882.130,71.- (Pesos cincuenta y tres millones ochocientos ochenta y dos mil ciento treinta con setenta y un ctvs.) expedido por el registro de Lidiadores de Obras Públicas de la Pcia. de Santiago del Estero.-

**PLAZO DE EJECUCION DE LA OBRA:** 720 (setecientos veinte ) días corridos a partir de la fecha del comienzo del replanteo.-

**SISTEMA DE CONTRATACION:** Porajuste alzado.-

**LUGAR:** Dirección General de la Energía (D.E.P.S.E) -Alfonso Quinzio N° 244 -Barrio Jorge Newbery - Teléfono - 434.0351.-

-DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA, 03 de Setiembre de 2.019.- ENZO F. TRUNGELLITTI - Director General D.E.P.S.E.

e. 04 sep. - v. 06 sep.

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO  
MINISTERIO DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE**

**ADMINISTRACION PROVINCIAL DE RECURSOS HIDRICOS  
JEFATURA DE AREA DE ESTUDIOS Y PROYECTOS  
LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 26/2019 AUTORIZADA POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO N° 1337/2019**

**OBJETO:** "OBRA DE DERIVACION CANAL RAMON PAZ Y REPRESA PUBLICA DE PINTO"

UBICACION: DPTOS. AGUIRRE

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$4.096.262,00 (PESOS: CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS)

**PLAZO DE EJECUCION:** 90 (NOVENTA) DIAS CORRIDOS

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 4.000,00 (PESOS: CUATRO MIL) VENTA DEL

**PLIEGO:** HASTA EL 11/09/2019

CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: \$ 7.168.458,00 FECHA DE APERTURA: 23 /09/19

**HORA:** 10:00

**LUGAR:** AVDA BELGRANO (N) N°924.-

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO -Prsidente Interventor

e. 04 sep. v. 05 sep.